

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Páco, 2.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consignen en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (*Gaceta* núm. 541 de 7 Dbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Resultando vacante en la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia crítica de España, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el artículo 1.º del Real decreto de 23 de Julio de este año, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º de dicho Real decreto á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Noviembre de 1894.
—El Director general, Eduardo Vincenti.

Se halla vacante en la Escuela especial de Ingenieros industriales de Barcelona la cátedra de Física industrial, primero y segundo curso, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo

dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el segundo del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Profesores de asignatura igual ó análoga en Escuela industrial superior ó Instituto, con tres años por lo menos de servicio, y hallarse en posesión del título académico y profesional correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Noviembre de 1894.
—El Director general, Eduardo Vincenti.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.131.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.985.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Ortega, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 de Noviembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Juan 5.º, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y diputación de Morata, hacienda de Marinas, lindando E. mina «La Veintisiete»; S. «La Veinticinco», y próxima por el N. «La Suerte»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de «La Veintisiete»; y desde él á primera estaca O. 400 metros; primera á

segunda N. 300; segunda á tercera E. 400; y tercera á punto de partida S. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Diciembre de 1894.
—Joaquín Izquierdo.

Número 1.132.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.988.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Ortega, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 23 de Noviembre último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada Crisóbal, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y diputación de Morata, paraje de Los Viguejicos, lindando O. Barrancos de la Capellanía y de Camacho; S. mina «San Rafael»; E. «Resurrección» y cañada de Ugejar, y N. «Virgen de las Huertas»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «San Rafael»; desde él á segunda estaca se medirán N. 200 metros; segunda á tercera E. 400; tercera á cuarta S. 200, y cuarta á primera ó punto de partida N. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Diciembre de 1894.
—Joaquín Izquierdo.

Número 1.133.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.982.

Don Joaquín Izquierdo, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Ortega, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 de Noviembre último, solicitando se le concedan diez y seis pertenencias para la mina denominada Juan

2.º, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y diputación de Morata, barranco de la Sisca, lindando por O. y N. mina «La Una», número 10.125, y por los demás vientos franco al parecer, siendo próximas por el S. «La Ocasión» y «Zaragoza»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «La Una»; desde él á primera estaca S. 100 metros; primera á segunda E. 700; segunda á tercera N. 400; tercera á cuarta O. 300; cuarta á quinta S. 300, y quinta á punto de partida O. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 4 de Diciembre de 1894.
—Joaquín Izquierdo.

Tercera sección.

Número 1.099.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión inaugural celebrada por la Comisión provincial, el día 6 de Noviembre de 1894.

Presidencia del Sr. D. Antonio Clemares Martínez.

Con asistencia de los Sres. Diputados D. Eváristo Llanos Rague, D. Nicolás Berizo y D. José Moullia.

Se dió lectura al acuerdo adoptado por la Excm. Diputación en sesión de ayer, designando á los señores Clemares y Llanos, elegidos por los distritos de Caravaca-Mula y Cieza-Yecia, en la última renovación bienal para formar parte del turno correspondiente al año 1894 á 95, como asimismo del tomado por la misma en sesión de 3 de Noviembre de 1892, eligiendo con el mismo fin á los Sres. Riquelme por el distrito de Murcia, D. Nicolás Berizo por el de Cartagena y Don José Moullia, por el de Lorca.

Se dió lectura también del acuerdo de la Excm. Diputación, eligiendo Vicepresidente de la Comisión provincial, para el presente período anual, á D. Antonio Clemares Martínez.

Acto seguido se dió cuenta de un

oficio del Sr. Riquelme, en el que participa no podrá existir a las sesiones que celebre la Comisión provincial, por su mal estado de salud; en su vista, teniendo en cuenta lo que previene la ley Provincial en estos casos, se invitó al Sr. D. Bernabé Carles, que es el que le sigue en número a que ocupara su puesto, cuyo señor hallándose presente, accedió a ello.

El Sr. Vicepresidente declaró constituida la Comisión provincial que ha de ejercer durante el año 1894 a 1.º de Noviembre de 1895, y propuesta suya acordó la Corporación se participe este hecho y se hagan los ofrecimientos correspondientes que es costumbre verificar en semejantes casos.

Se dió lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión saliente el día 23 de Octubre último, que fué aprobada.

Se acordó en cumplimiento de lo que la ley dispone celebrar sesión durante el presente mes, los días 15, 23 y 24 a las once de su mañana.

Acto seguido procedió la Comisión a ocuparse de las incidencias de quintos, dictándose las siguientes resoluciones:

Reemplazo de 1894.

Murcia, segunda sección.

8 Alfredo Sierra Vidal; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Murcia, tercera sección.

157 Juan Francisco Ferre; de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

195 Ricardo Galiana García; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Murcia, quinta sección.

103 José Caballero Rodenas; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1893.

50 Francisco Serrano Hernández; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

San Javier.

1 Antonio Sáez Sánchez; que estaba pendiente de observación, reconocido, y resultando discordia en el parecer de los facultativos, se acordó un 2.º por diferentes Médicos, para el 15 del actual.

24 José Gómez Alarcón; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército y otro impedido, reconocido, este, resultó impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

San Javier.

49 Severiano Zapata Meroño; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

Reemplazo de 1892.

31 Joaquín Martínez Ballester; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

Reemplazo de 1894.

Mula.

63 José Monedero Ponce; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

80 José María Artero Ruiz; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

92 Juan González Blaya; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

Reemplazo de 1893.

24 Diego Urtado Pérez; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

Reemplazo de 1891.

Alguazas.

13 Patricio Bravo Ruiz; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

Cartagena, primera sección.

107 Juan Muñoz Solano; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste está en la reserva activa, soldado sorteable.

109 Juan Rodríguez Casas; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste está en la reserva activa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1891.

Cartagena, quinta sección.

110 Pedro López Madrid; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste está en la reserva activa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1892.

19 Cayetano Cañavate Espejo; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste está en la reserva activa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1893.

Cartagena, segunda sección.

36 Ginés Navarro Velasco; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

66 Juan Madrid Gómez; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste está en la reserva activa, soldado sorteable.

Cartagena, cuarta sección.

26 Francisco Dermán Sánchez; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

4 Andrés García Cervantes; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Archena.

16 Isidoro Alcolea Ruiz; alega ser hijo de padre impedido con hermano también impedido como excepción sobrevenida, reconocidos resultaron impedidos, justifica, soldado condicional.

31 Martín Palazón Martínez; alega ser hijo de padre impedido con hermano también impedido, justifica después de resultar impedidos del reconocimiento, soldado condicional.

Reemplazo de 1892.

Mazarrón.

134 José Gómez López; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

Reemplazo de 1893.

62 Domingo Vélez Vivañcos; que estaba pendiente de justificar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

132 Juan Fernández Sánchez; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

143 Juan José Vivañcos Meca; que estaba pendiente de acreditar

tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

162 Juan Oliva Zamora; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Mazarrón.

87 Ginés Noguera Lorca; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Aguilas.

42 Francisco Navarro López; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

Reemplazo de 1893.

28 Diego Pérez Soria; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

42 Francisco Hernández Román; no ha sido citado, que lo sea para el 15 del actual.

70 Juan José Abellán Soler; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

101 José Antonio Hernández Díaz; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste está en la reserva activa, soldado sorteable.

114 Luis Álvarez Romero; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste está en la reserva activa, soldado sorteable.

138 Ramón Soto Sánchez; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste se encuentra en la reserva activa, soldado sorteable.

Reemplazo de 1892.

17 Antonio García Escarbajal; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste se encuentra en la reserva activa, soldado sorteable.

25 Cristóbal Sánchez Mulero; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

110 Luis Campos Campos; no ha sido citado, que lo sea para el 15 del actual.

Reemplazo de 1894.

Fortuna.

6 Antonio Sánchez Sánchez; no ha sido citado, que lo sea para el 15 del actual.

Reemplazo de 1891.

Jumilla.

97 Jacobo María Guardiola García; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1894.

Murcia, segunda sección.

63 José Molina Rubio; resulta que ha perdido la excepción, soldado sorteable.

Reemplazo de 1893.

Archena.

14 Juan Avenza Sánchez; no ha sido citado, que lo sea para el 15 del actual.

Reemplazo de 1894.

Abanilla.

11 Antonio Martínez Marco; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

Reemplazo de 1894.

Caravaca.

30 Diego Marín Martínez; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda y tener un hermano en el ejército, resulta que éste se encuentra con licencia ilimitada, soldado sorteable.

157 Pascual Sánchez Sánchez; que está pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, manifiesta que éste está impedido, no se presenta a ser reconocido, que lo verifique el 15 del actual.

172 Salvador López Navarro; que estaba pendiente de que el Ayuntamiento remita el acta de clasificación de soldado, no habiéndose verificado, que se recuerde este servicio para que lo efectúe para el 15 del actual.

174 Sebastián Jiménez Sánchez; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

Reemplazo de 1892.

Caravaca.

108 Manuel Rodríguez Galindo; resulta que sirve como voluntario soldado sorteable.

Reemplazo de 1893.

Murcia, séptima sección.

59 Fermín Martínez García; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

172 Pedro Pérez López; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

Reemplazo de 1894.

54 Fernando Latorre Puche; que estaba pendiente de la observación, no se presenta con la hoja histórica, que vuelva al citado destino.

83 Ginés Soto Victoria; que estaba pendiente de observación, resulta que ha abandonado ésta, que se oficie al Alcalde para que le instruya el expediente de prófugo.

Alhama.

9 Andrés Sevilla Alajarín; no citado, que lo sea para el 15 del actual.

67 Sebastián Baño Cánovas; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

Reemplazo de 1892.

Alhama.

57 Pedro Vives Ferragut; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército y otro impedido, no se presenta éste a ser reconocido, que lo verifique el 15 del actual.

Reemplazo de 1894.

Pacheco.

47 Juan Roca Paredes; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

58 Juan González Ruiz; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica que lo verifique el 15 del actual.

Reemplazo de 1893.

69 Mariano Sanmartín Jiménez; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, resulta que éste se encuentra con licencia ilimitada, soldado sorteable.

79 Nicolás Martínez Alcaraz;

que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, justifica, soldado condicional.

105 Valentín Fortes Soto; que estaba pendiente de acreditar tiene un hermano en el ejército, no justifica que lo verifique el 15 del actual.

Reemplazo de 1893.

Lorca, tercera sección.

9 Antonio Gómez Navarro; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 15 del actual.

Yecla.

8 Alfonso Ortuño Sánchez; alega ser hijo de viuda como excepción sobrevenida, justifica, soldado condicional.

Cehegín.

3 Antonio Rodenas Gómez; alega ser hijo de padre sexagenario, resulta que la nueva excepción ha sobrevenido después del sorteo del año de su reemplazo, continua soldado sorteable.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Antonio Clemares.—El Secretario, P. O., Prudencio Soler y Aceña.

Sexta sección.

Número 1.122.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación durante las sesiones celebradas en el mes de Noviembre próximo pasado.

Sesión del día 5.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterado de la Real orden de 25 de Octubre último, marcando épocas para la matanza de reses de cerda.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

No proceder el nombramiento de Recaudadores Agentes ejecutivos sino para 1894-95; que el Ayuntamiento elija de entre los solicitantes para cobrar el papel por consumos de 1893-94, que acepten las condiciones que se estipularon y aprobaron en 15 de Enero último; con la variante en la tercera, de hacer las entregas en la Depositaria y consiguientes liquidaciones cada quince días, y por último, mostrarse parte en la causa que se sigue en el Juzgado de la Catedral contra José García Sánchez, Recaudador de consumos en el extrarradio.

Aprobar varias cuentas.

Conceder licencia para abrir una nueva puerta en el vano tapiado correspondiente a la fachada de Levante de la casa números 65 y 67 de la calle de la Platería, de D. Víctor Ferrer; y a D. Ricardo Cantó, para reedificar su casa núm. 9 de la calle del Porche de San Antonio.

No autorizar la instalación de cierta lápida en una de las calles de la Era-alta.

Conceder permiso a D. Enrique Quesada para que pueda derivar a la acequia de Caravija las aguas pluviales de su casa núm. 15, plaza de Santo Domingo.

Devolver al Consejo de Hombres buenos un juicio apelado por Manuel Abellán, á los efectos del artículo 168 de las Ordenanzas.

Adquirir 150 metros cúbicos de grava para la conservación del camino de la Raya.

Autorizar á la Comisión tercera con el Sr. Alcalde, para disponer lo que estimen más acertado á objeto de honrar la memoria del Ilustre Padre Fray Diego José de Cádiz, recientemente elevado á la categoría de Santo.

Dar un voto de confianza al señor Alcalde, para que de acuerdo con D. José Castillo Tapia, fije la cantidad que á éste ha de dársele, con objeto de comisionarle para ir á Paris y estudiar en el más breve plazo, el método antidiftérico del Doctor Roux.

Y consignar otro voto de gracias para los Sres. Alcalde y Teniente Sr. Clemares, por la excelente campaña que vienen haciendo contra la adulteración del pimiento molido.

Sesión del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y varias cuentas.

Adquirir 350 ejemplares de la obra del Sr. Baleriola «Estudio sobre sericultura».

Autorizar al Sr. Alcalde para que haga la designación de recaudadores que continúen la cobranza del impuesto de consumos en el extrarradio, por el año 1893-94, y para hacer nueva distribución de zonas.

Aprobar el presupuesto de 353'80 pesetas que ha formado el Arquitecto titular, para la construcción de nueve antepechos de hierro y corrido de la imposta de la fachada de Levante de esta Casa Consistorial, á fin de ejecutar la obra, tan pronto lo permita el estado de los recursos.

Conceder permisos para obras particulares.

Adquirir 50 ejemplares del libro del eminente poeta D. José Zorrilla, «Fragmentos de poesías», satisfaciendo su importe del capítulo de imprevistos, y que se recomiende á los profesores de instrucción pública, para que de la cantidad destinada á material de sus escuelas, adquieran si lo juzgan apropiado, algunos de dichos ejemplares.

Conceder varias casetas de la plaza de abastos, á individuos que las tenían solicitadas.

Y que la matanza de cerdos comience á las seis de la mañana.

Sesión del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos tomados en las sesiones de Septiembre y Octubre últimos, y varias cuentas.

Anunciar de nuevo la modificación introducida en la alineación de la calle del Crédito Público.

Aprobar el presupuesto reformado para adoquinar la calle de Aljezares, en el trayecto comprendido desde la de Montijo á la de Marin Baldo, que asciende á 1.831'60 pesetas, acordando facultar al Sr. Alcalde, para la ejecución de dicha obra, por medio de concurso.

Conceder permisos para obras particulares.

Y considerar de la exclusiva propiedad de D. Julián Pagan, cierta servidumbre que alegaban ser pública varios vecinos del partido de Puente Tocinos, la cual servidumbre parte de la senda llamada de casillas á la casa de dicho Sr. Pagan y ermita denominada de Espin, dejando á los interesados en libertad de poder reclamar el derecho de que se crean asistidos, donde vieren convenirles.

Sesión del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, la distribución de fondos para pago de atenciones del próximo mes, y

la cuenta de material suministrado á Leopoldo Gómez, con motivo de la recogida de muestras de pimiento molido, para ser analizadas por el perito químico municipal.

Desestimar la pretensión de Don Manuel Funes Diaz, referente á cobranza del impuesto de consumos en el extrarradio, y entregar á los recaudadores nombrados por el Sr. Alcalde, los recibos del primer semestre de 1894-95.

Desistir de la realización del proyecto de mercado de hierro, según ha sido formado por el Arquitecto titular.

Adquirir 200 metros cúbicos de piedra machacada de primera clase, para la conservación de la travesía de la carretera de Albacete á Cartagena, por esta ciudad.

Conceder permisos para obras particulares.

Nombrar Médico titular del primer distrito del campo, á D. Manuel Ibáñez Lledo, sin perjuicio de dar cuenta en su día, á la Junta municipal.

Conceder 25 pesetas á cada uno de los individuos Pedro Jiménez Carrión, Joaquín Martínez y Juan Antonio Garrigós, como indemnización de las ropas que se les han quemado, para evitar la propagación de la viruela.

Otorgar permiso á José López Pérez, para la construcción de una casita en la confrontación del kilómetro 152 de la carretera de Albacete á Cartagena.

Facultar al Sr. Alcalde, para la adquisición de 500 metros de piedra machacada, con destino al camino de Orihuela, y 50 para el de Verdolay.

Celebrar las sesiones á las tres de la tarde.

Y el nombramiento de Vocales que han de componer el Consejo de Hombres buenos, durante el mes de Diciembre próximo.

Murcia 3 de Diciembre de 1894.—El Secretario del Ayuntamiento, Agustín Hernández del Aguila.—V. B.º: El Alcalde, Miguel J. Baeza.

Sesión de 3 de Diciembre de 1894.

Visto el extracto de acuerdos que precede, acordó el Ayuntamiento aprobarlo, y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia. Certificado.—Agustín Hernández.

Número 1.048.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por esta Corporación, durante el mes de Septiembre último.

Sesión supletoria del día 5.

Se dió cuenta de la resolución acordada por el Sr. Delegado de Hacienda, en el recurso de alzada interpuesto para que se aprobara el expediente sobre el arrendamiento de consumos, y la Corporación acordó hacer efectivo el encabezamiento por administración directa, cobrando las especies con el recargo del 100 por 100 de la cuota del Tesoro, para atenciones municipales, y que se procediera á incautarse de la Administración y efectos de ella y á practicar la liquidación con el rematante D. Francisco Andaluz, por una comisión que se nombró del seno del Ayuntamiento.

Se nombró Administrador provisional del impuesto y se autorizó al Sr. Alcalde para el nombramiento de empleados.

Se acordó suprimir los felatos exteriores y se designaron las calles para la circulación de especies gravadas; y solicitar de la Superioridad la fiscalización administrativa del extrarradio.

Se comisionó al Regidor Sindico para que pasara á Murcia á gestionar sobre los montes propios de esta villa.

Sesión ordinaria del día 10.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil, por la que suspendió la autorización concedida á D. Damián Contiño, sobre aprovechamiento de productos forestales en los lotes vendidos por el Estado, acordándose cumplimentarla dándose traslado de ella al Comandante del puesto de la Guardia civil de Aledo.

Se nombró una Comisión para que girando una visita á la sierra de España informe sobre la conveniencia de arrendar los hornos de quemar yeso, determinando los que halla y sitios donde estén enclavados, cuyo acuerdo fué á instancia presentado por varios vecinos pidiendo se les reconozca el derecho adquirido y jamás interrumpido de utilizar dichos hornos.

Se dió un voto de gracias á los Sres. Concejales encargados de la guardería rural.

Se acordó remitir el padrón de cédulas personales á la Superioridad é igualmente el extracto de las sesiones del mes de Mayo, que fué aprobado.

Sesión supletoria del día 19.

Se acordó que con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto corriente se abonen los sueldos y haberes del mes actual á todos los empleados del Municipio. Y con cargo al capítulo 11, artículo único 172'30 pesetas, por impresos para la copia del registro fiscal, y 250 pesetas al Administrador del establecimiento tipográfico «La Lorquina», por libros y modelación impresa por la Contaduría.

La comisión nombrada al efecto dió cuenta de la liquidación practicada con el rematante de consumos, resultando un liquido á favor de este Municipio de 11.590'44 pesetas, cuya cuenta fué aprobada, acordando que con cargo al capítulo 10 del vigente presupuesto de ingresos, se ingrese dicha suma en arcas municipales, previa distribución de ella, por partes alicuotas, entre los artículos 3.º, 5.º y 6.º y se hizo constar la disconformidad del Concejal D. Hipólito Meca, á dichas cuentas.

Se acordó que el Administrador de Consumos formalizara inventario de cuantos enseres pertenecen al Municipio, y que el Oficial de Secretaría D. Pedro Ortiz, pasara á la capital á recoger las cédulas personales.

Sesión supletoria del día 26.

El Sr. Regidor Sindico D. Natalio Martínez Vera y el Concejal D. Juan B.º Fores, comisionados por este Ayuntamiento para que informaran sobre la instancia presentada al Ilmo. Sr. Gobernador civil, por D. Damián Contiño de estos vecinos, pretendiendo se eliminara del catálogo de montes públicos los lotes números 884, 885 y 886, dieron cuenta del informe formulado oponiéndose á expresada pretensión, y el Ayuntamiento en consideración á las fundadas razones que en él se emiten, acordó aprobarlo en todas sus partes y que se transcribiera al Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal.

Se acordaron los pagos siguientes: á D. Antonio Camacho Mora, 241 pesetas 29 céntimos, con cargo

al capítulo 5.º art. 1.º del presupuesto corriente; al Director del Hospital de esta villa, 1000 pesetas, por el capítulo 5.º art. 6.º; á D. Francisco Cánovas, 60 pesetas 83 céntimos, por el capítulo 7.º art. 1.º; á D. Juan Cánovas 92 pesetas 50 céntimos, por el capítulo 5.º art. 4.º; al mismo, 350 pesetas, por gastos en la formación de los repartimientos individuales de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, con cargo al presupuesto del ejercicio 1893-94.
 Totana 20 de Noviembre de 1894.
 =El Alcalde, Antonio de Rojas.

Número 1.110.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Cuenta de los gastos hechos por administración en las obras del Matadero municipal de esta villa, durante la semana última.

	Pts.	Cts.
Materiales.		
A Francisco Pérez, por diez fanegas de yeso á 0'35 pesetas una.	3	50
A Bernardo Moreno, por 74 cahices de cal á 3 pesetas uno.	222	»
Al aperador José Cebrián, por 22 estacas.	3	50
Al mismo por cinco astiles para picoletas.	5	»
A Pedro Cerezo, por dos docenas de expuertas terreras.	12	»
A José María Gómez, por diez alucios y dos aceras duras.	2	50
Al mismo, por veintiséis alucios.	1	55
A Oriol H., por doce cubos de zinc á 6'50 pesetas uno.	19	50
TOTAL.	269	56

Jornales.

A los maestros Bernardo Moreno y Jaime Goizález, cinco días y medio.	38	50
Por ochenta y cuatro jornales y medio de hombres á 1'50 pesetas.	126	»
Por cuatro y medio jornales de carro á cinco pesetas uno.	22	50
TOTAL.	187	»

Jumilla 18 de Noviembre de 1894.
 =Francisco Palazón.

Número 1.110.

Relación de los gastos hechos por administración en las obras del Matadero municipal de esta villa, durante la semana última.

	Pts.	Cts.
Materiales.		
A Bernardo Moreno, por 274 cahices de cal á 3 pesetas uno.	822	»
A Salvador Baños, por 24 carros de piedra á 3 pesetas uno.	72	»
A Pascual Mateo, por 14 idem id. á id.	42	»
A Juan Ruiz, por cinco id. á 1'75 pesetas.	8	75
A Jesús Martínez, por id. idem.	8	75
A Indalecio López, por 60 idem á 3 pesetas uno.	180	»
A José María Jiménez, por una id. id. á id.	3	»

	Pts.	Cts.
A José Sánchez, por 62 id. idem de bueyes á 3'50 pesetas.	217	»
A Ceferino Carvache, por 11 id. á id.	38	50
A Martín Ortega, por seis idem á id.	21	»
A José Cebrián, por astiles para las herramientas.	9	»
A José María Jiménez.	25	40
A Antonio Ruiz.	1	50
A Indalecio López, 2.960 tejas á 2'50 pesetas ciento.	74	»
A Lorenzo Tomás, 12 cubos de cinc.	18	75
A Antonio Herrero, seis capazos.	2	50
A Juan Pérez, 12 capazos.	5	»
A José Antonio Pérez, seis gavetas á 3 pesetas una.	18	»
A Pedro Moreno, seis idem á idem.	18	»
660 carros de piedra, á 50 céntimos de peseta uno.	330	»
TOTAL.	1915	15

Jornales.

De Maestros albañiles.	42	»
De cuadrillas.	117	»
De braceros.	179	09
De braceros con caballería.	27	50
De carros para conducir piedra y arena.	590	25
TOTAL.	955	84

Jumilla 26 de Noviembre de 1894.
 =Francisco Palazón.

Número 1.110.

Relación de los gastos ocurridos en las obras hechas por administración en el arreglo de la calle del Convento, desde el 10 de Octubre último al 25 del actual.

	Pts.	Cts.
Materiales.		
500'50 metros piedra á 2'50 pesetas uno.	1251	»
Por recoger 115'50 metros cúbicos de piedra para su conducción y extracción á 1'25 pesetas metro.	144	38
80 fanegas yeso á 0'35 pesetas una.	28	»
Por tres docenas capazos á 4'50 pesetas una.	13	50
Por seis carros de piedra á 0'25 pesetas uno.	1	50
Por 13 cubas aguas á 0'25 pesetas una.	3	25

Jornales.

Por 264 jornales de hombre á 1'50 pesetas uno.	396	»
Por 34 id. de muchacho á 1'25 pesetas uno.	90	»
Por 31 y medio jornal de carro á 5 pesetas uno.	157	50
Por 13 id. id. á 6 pesetas uno.	78	»
TOTAL.	2163	13

Jumilla 28 de Noviembre de 1894.
 =Francisco Palazón.

Octava sección.

Número 1.137.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Cédula de citación.

A virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de

instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, en causa ante el mismo pendiente sobre hurto de una borrica, se ha acordado citar por la presente que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia á Juan Fernández Leandro, que en veintiocho de Junio último, habitaba en esta calle Pajar del Rey, casado, gitano, de veinticinco años de edad, á objeto de prestar declaración en dicha causa, dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en dicho periódico oficial; apercibiéndole de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que á hubiere lugar en derecho.

Murcia tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.=El Escribano, Fulgencio Murcia, por Soriano.

Número 1.139.

JUZGADO DE INSTRUCCION DEL MAR

Don Cristobal Gironés y Puertos, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Angel Medina Ramirez, casado, escribiente, de cuarenta y un años de edad, vecino de Cartagena, habitante en la calle de San Vicente, número ciento veintitres, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid», en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio de esta capital, con objeto de responder á los cargos que contra él mismo resultan en causa que se instruye contra el mismo sobre estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se ruega y encarga á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del citado D. Angel Medina Ramirez, constituyéndolo caso de ser habido, en las cárceles de San Gregorio de esta capital.

Dada en Valencia á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.=Cristóbal Gironés.=Enrique Botella.

Número 1.140.

JUZGADO MUNICIPAL DE FORTUNA

Don Juan Belda Piñero, Juez municipal de esta villa.

Por el presente edicto, se cita y llama, al efecto de que comparezca en este Juzgado, el día trece del actual á las diez de la mañana, al forastero que conociera el ganado de Alonso Palazón Pérez, el día primero del actual por la tarde, y penetró causando daño en la propiedad de Pedro López Lozano, sita en Chalestarai de este término, que según antecedentes se llama Antonio Velasco, con el fin de que comparezca el día y hora antes indicado, en la asociación de este Juzgado, para el cual se halla señalada la vista en el juicio de faltas acordado contra el mismo y otros, por el hecho indicado.

Y para que tenga lugar la citación del individuo expresado, por medio de la oportuna inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, autorizo el presente al fin indi-

cado que lo firmo en Fortuna á cinco de Diciembre del año del sello. Juan Belda.=P. S. M., Pascual Lozano.

ALCALDIAS que no

han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

	Pts.	Cts.
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas.	15	»
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	19	»
ALEDO, por la subasta de los consumos.	17	»
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18	»
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.	15	»
FUENTE ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	16	»
LORQUI, por la subasta de los consumos.	19	»
MORATALLA, por la subasta de los consumos.	16	»
MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses.	15	»
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»
PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas.	11	»
PLIEGO, por la subasta de su ministro del petróleo.	10	»

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.